

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 666, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago Rodríguez a vender un solar de su propiedad.
(G. O. Nº 9015, del 30 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 666

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago Rodríguez, mediante su comunicación Nº 108, de fecha 29 de agosto de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de septiembre de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago Rodríguez, a vender un solar de su propiedad, al señor José Mercedes Gómez, el cual está ubicado en la calle en "Proyecto" frente a la Manicera del mencionado municipio, con una extensión superficial de 312.50 metros cuadrados, por el precio de RD\$156.25.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER